



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo que corresponda respecto del poder conferido a la sociedad CONTACT XENTRO S.A.S., deberá aportarse certificado de existencia y representación legal del poderdante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a3ae788dbf4d3598e2e97956271bbc1c4f336659d8f3f869c66ccecff45aed3

Documento generado en 29/04/2022 03:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>